

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Régimen y organización interior de los buques de guerra.—Traslada Real orden de Estado referente a bandera adoptada por la Unión Sur-Africana.

SECCION DEL PERSONAL. Destino a los A. de N. don S. Arbolí y don A. de la Cierva.—Destino a un primer Maquinista.—Desestima instancia de un Maquinista naval.—Confiere destino a un tercer Maquinista. Corroboración telegrama sobre examen de idoneidad de tres operarios de máquinas.—Dispone se expida nombramiento de Auxiliar

Instrumentista del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando a don J. García. Declara apto para submarinos a un marinero.—Resuelve instancias de dos individuos.—Concede pensión de San Hermenegildo al Contra-maestre mayor don J. Gómez.

SECCION DEL MATERIAL.—Concede crédito para la atención que expresa (rectificada).—Cambio de destino de personal radiotelegrafista.—Deja sin efecto el destino que asignaba a un marinero.—Aprueba modificaciones en un cargo.

SECCION DE ARTILLERIA.—Ascenso del Teniente Coronel de Artillería don M. Bruquetas.—Queda en situación de excedente el Coronel de Artillería don M. Bruquetas.—Destino al Teniente Coronel de Artillería don E. Mariñas. Nombra Alféreces-alumnos de Artillería al personal que expresa.

Edicto.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Organización.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), como resultado de expediente promovido al efecto, a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, y de acuerdo con la consulta emitida por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

1.º Aprobar definitivamente, declarándolo reglamentario, el proyecto de "Organización interior de los buques de la Armada", de que son autores el fallecido Capitán de Fragata D. Carlos Suanzes y Carpegna y el hoy Contralmirante D. Adolfo Suanzes y Carpegna, y cuyo proyecto ha sido presentado, corregido y aumentado por este último Oficial General.

2.º Dicho régimen y organización interior que se aprueba y declarar reglamentario, prevé el reparto orgánico par o impar para las dotaciones; pero se observará siempre el par, y sólo en circunstancias especiales el mando independiente o con la aprobación del mando superior y

más alto a que esté subordinado, podrá establecer el reparto orgánico impar.

3.º El Reglamento que se aprueba y declara reglamentario constituye sólo la norma general a que ha de sujetarse la organización interior de los buques de la Armada cualquiera que sea su tipo; pero en modo alguno excluye los planes de distribución para la eficiencia de los distintos cometidos de esos buques y sus dotaciones y que según su tipo y ajustándose a aquella norma general, han de establecerse en cuadernos particulares para cada uno.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,

Nicasio Pita.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Comandante General de la Escuadra y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

Pabellones extranjeros.

Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado en R. O. comunicada, fecha 24 de abril último, dice a este de Marina lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, y por si es de interés conocerla en el Departamento de su digno cargo, adjunto paso a manos de V. E. un diseño representativo de la bandera adop-

tada recientemente por la Unión Sur-Africana y cuya enseña del citado dominio africano ha de izarse siempre al lado de la de la Gran Bretaña».

Lo que de Real orden se hace público para general conocimiento.—Madrid, 27 de julio de 1928.

Señores...

CORNEJO.

NOTA.—El diseño a que se refiere la precedente Real orden se acompaña al presente número.

Sección del Personal

Cuerpo General.

Como resultado de comunicación número 2.011, de 9 del actual, del Capitán General del Departamento de Cartagena, dispone que los Alféreces de Navío D. Servando Arbolí e Hidalgo y D. Augusto de la Cierva y Miranda cesen en los destinos que actualmente desempeñan y pasen asignados a la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena para embarcar en el contratorpedero *Sánchez-Barcáiztegui*, con arreglo a lo determinado en los artículos 20 y 21 del vigente Reglamento de situaciones de buques.

13 de agosto de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Cartagena, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África e Intendente General del Ministerio.

Reserva naval.

Visto el expediente incoado por instancia del primer Maquinista naval D. Fernando Izquierdo Sañudo, cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, en solicitud de ingreso en la reserva naval, se desestima dicha instancia de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, por no estar comprendido dicho Maquinista en el artículo 213 del Reglamento de la reserva naval aprobado por Real decreto de 25 de abril de 1923 (D. O. núm. 127).

11 de agosto de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que el primer Maquinista D. Juan J. Caro Martínez, cese en el grupo de primeros Maquinistas del Departamento de Ferrol y pase asignado al de Cartagena con destino a los remolcadores del Arsenal.

11 de agosto de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Se dispone que el tercer Maquinista D. José Galeano Marín desembarque del crucero *Cataluña* y pase a prestar sus servicios al Departamento de Cádiz.

14 de agosto de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Operarios de máquinas permanentes.

Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de ayer se dice al Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África lo que sigue:

“Los tres operarios de máquinas que solicitaron examen para permanentes, deberán ser pasaportados para Departamento de Cádiz con dicho fin, con arreglo a Real orden de 16 de mayo de 1922 (D. O. núm. 115). Contesto telegrama de V. S. de 11 del corriente mes.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Instituto y Observatorio de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de D. Juan García Cordones, Auxiliar instrumentista del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, cursada a este Ministerio por el Capitán General del Departamento de Cádiz, con escrito número 2.570, en la cual suplica se le expida nombramiento de su cargo, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Asesoría General, ha tenido a bien disponer se le expida el referido nombramiento por este Ministerio, toda vez que fué nombrado para el cargo que desempeña por Real orden de 23 de octubre de 1917 (D. O. núm. 239) como resultado de oposiciones celebradas en San Fernando (Cádiz).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Academias y Escuelas.

Declara apto para el servicio de submarinos, a partir del día 5 de mayo último, como consecuencia de propuesta formulada por el Director de la Escuela de submarinos, cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena, y con arreglo a lo preceptuado en la regla tercera de la Real orden de 19 de abril de 1918 (D. O. núm. 94), al marinero de segunda Salvador Gans Viana, que lleva más de cuatro meses embarcado en el submarino B-6 y ha demostrado aptitud para este servicio.

11 de agosto de 1928.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de Antonio Porto Dopico, que solicita se le conceda el ingreso en la Escuela de aprendices marineros especialistas por creer está comprendido

en el inciso B del artículo 3.º de la Real orden de convocatoria fecha 23 de mayo último (D. O. núm. 118), Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido desestimar lo solicitado, toda vez que el plazo de admisión de solicitudes, según el artículo 5.º de la Real orden mencionada, terminó el día 15 del pasado julio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol y General Jefe de la Sección del Personal.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de Pedro Olcina Gadea, solicitando se le conceda como gracia especial el ingreso en la Escuela de aprendices marineros, dispensándole de la edad que excede de la reglamentaria, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido desestimar lo solicitado, toda vez que el plazo de admisión de solicitudes, según el artículo 5.º de la Real orden de convocatoria, terminó el día 15 del pasado julio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol y General Jefe de la Sección del Personal.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, en Real orden fecha 12 del corriente mes, dice a este de Marina, lo que sigue:

Excmo. Sr.: Con esta fecha, digo al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, lo siguiente: "El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Contramaestre mayor de la Armada, retirado, D. José Gómez Fernández, la pensión de Cruz de la referida Orden, con antigüedad de primero de enero de mil novecientos veintidós, debiendo percibirla a partir de primero de marzo del año actual."

Lo que de igual Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Sección del Material

Aeronáutica.

Padecido error en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 176, página 1.636, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito número 1.591, de 25 de mayo del corriente año, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, así como con la Intendencia General e Intervención Central, ha tenido a bien conceder un crédito de diez mil pesetas (10.000 pesetas) con cargo al concepto "Material para la Escuela de Aeronáutica", del capítulo II, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para satisfacer el importe del arriendo de los Astilleros Minguell por un trimestre, comprendido del 1.º de abril al 30 de junio del presente, según contrato aprobado en 13 de mayo de 1927.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se efectúen los cambios de destino del personal radiotelegrafista que a continuación se relaciona.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

Relación de referencia.

Maestre radiotelegrafista Antonio Castelló Revidiego, de la *Cataluña* al *Príncipe Alfonso*.

Cabo radiotelegrafista Lázaro Rubio Martínez, de la Estación de la Ciudad Lineal al *Príncipe Alfonso*.

Marinero radiotelegrafista Enrique Rotllán Poles, de la Escuela de Aeronáutica Naval a la Estación del Departamento de Cádiz.

Idem id. Angel Lorenzo Montero, del *Príncipe Alfonso* a la Estación del Departamento de Cádiz.

Idem id. Angel Porta López, del *Príncipe Alfonso* a la Estación del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Por necesidad del servicio que actualmente viene cursándose por la Estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual (D. O. núm. 170) en lo referente al cambio de destino del marinero José María Roura Vieta.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Director

General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor y Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol, número 1.537, de 10 de julio último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del carpintero del Polígono de Tiro naval "Janer", S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones del Material e Ingenieros de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Relación de referencia.

CARPINTERO

Aumento.

Pesetas.

Seis camas metálicas dobles... .. 1.428

Sección de Artillería

Cuerpo de Artillería.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante existente en el empleo de Coronel del Cuerpo de Artillería de la Armada con motivo del ascenso a General de Brigada del Coronel D. Francisco Matz Sánchez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 27 de julio último, fecha siguiente a la de producirse la vacante, al Teniente Coronel D. Manuel Bruquetas y Gal, que ocupa el número uno en su escala, tiene cumplidas sus condiciones reglamentarias y ha sido declarado apto para el ascenso; no ascendiendo personal en los empleos inferiores por no existir en los mismos con las condiciones cumplidas para ello.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Coronel de Artillería de la Armada don Manuel Bruquetas y Gal cese, con motivo de su ascenso, en el destino de Jefe de Artillería de la Comisión de Marina en Europa y quede en situación de disponible, en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Eugenio Mariñas Gallego cese en su actual destino de Jefe inspector de la Marina en las fábricas de Trubia y Santa Bárbara y pase a ocupar el de Jefe de Artillería de la Comisión de Marina en Europa, a cuyo efecto deberá efectuár entrega de su actual destino al Coronel de Artillería D. Luis Bustamante y de la Rocha, que se encargará con carácter interino y sin desatender la Inspección de Reinosa que actualmente desempeña.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería, ha tenido a bien nombrar Alféreces alumnos de Artillería de la Armada, con antigüedad de 7 de julio último, a los alumnos que a continuación se relacionan, con arreglo al orden de censuras obtenido en sus exámenes de la Academia:

- 1.—D. Bernardo Llobregat González.
- 2.—D. Rafael Montero de Lora.
- 3.—D. Francisco Liaño Pacheco.
- 4.—D. Manuel Parga Rapa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de agosto de 1928.

El Vicealmirante encargado del despacho,
Nicasio Pita.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

EDICTOS

Don José Fernández Teruel, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que habiéndosele extraviado al inscripto de este Trozo Juan Trujillo Ramírez su libreta de inscripción marítima, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Las Palmas, 30 de julio de 1928.—El Juez instructor,
José Fernández.